

veinte y tres de Nov. Edo. mil ochocientos cincuenta  
y cuatro reunidos los Srs. Presidente y Concejales  
del Ayuntamiento Gov. E. de la misma con mi asisten-  
cia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, leida  
aprobada y firmada que fue el acta anterior, y entera-  
dos de los Decretos oficiales de la Prov. Num. 167 y  
168 que han estado expuestos al publico acordaron  
lo siguiente.

El numero 167 nada inserta solo que deba ver  
la Municipalidad!

El 168 inserta el anuncio p.<sup>o</sup> que se abra el  
juicio de reclamaciones p.<sup>o</sup> el Departamento de Consti-  
tucion y Ordinaria, del ano inmediato de 1855. En

Juicio de Recla-  
maciones p.<sup>o</sup>  
3 dias contados  
desde el 25-

su consecuencia y mediante a haberse visto otro nu-  
mero con dos dias de retraso el Ayuntamiento Multi-  
vicio; que el plazo de 8 dias que se fijan empieza  
a correr desde el 25 del actual inclusive; que se  
avisé a la Junta local de esta Resolucion asi como  
que las horas del juicio seran de 9 a una de la maña-  
na para que asista con oportunidad, y que todo  
se anuncie al publico por edictos y pregones en  
la forma acostumbrada.

Solicitud de  
D. Miguel Peres  
y consorcio p.<sup>o</sup> la  
Corta de Topiso-

Se dio cuenta de una solicitud al Excmo. Sr. Go-  
bernador de esta Provincia de D. Miguel Peres  
y consorcio p.<sup>o</sup> cortar unos veinte pies que han  
perjudicado al nacimiento y balsa del agua del anti-

